GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, como digno homenaje al Sesquicentenario de la República se editarán y reeditarán valiosos libros de autores nacionales, monografía y otras publicaciones;

Que, es presiso proceder a esas ediciones en el menor tiempo posible, dada la proximidad del 6 de agosto de 1975, fecha en que se cumplen los 150 años de vida independiente;

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excepcionalmente y solo por este año, el Comité Nacional del Sesquicentenario de la República, queda autorizado para proceder a la edición y reedición de libros de autores nacionales, monografías y otras publicaciones, en convenios directos con los impresores y escogido entre tres proponentes de las firmas gráficas más importantes del país.

Es dado en el Palacio do Gobierno de la ciudad de La Paz a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.